

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN**

PROTOCOLO SANITARIO 2020-21

ACTUALIZADO A FECHA: 22 AGOSTO

FEDERACIÓN DE: HOCKEY

DEPORTE: HOCKEY (HIERBA Y SALA)

PROTOCOLO SANITARIO FEDERACIÓN ARAGONESA DE HOCKEY

El siguiente documento comprende todas las medidas preventivas y recomendaciones sanitarias necesarias para minimizar las posibilidades de transmisión de la enfermedad COVID-19 entre los participantes de las actividades dirigidas y desarrolladas por la Federación Aragonesa de Hockey.

Se han utilizado las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Autoridades Sanitarias, Consejo Superior de Deporte, así como las propias de la OMS, las cuales se seguirán en el caso que haya que completar el presente protocolo.

Además de las medidas preventivas, la F.A.H. extiende a sus clubes, deportistas y demás asociados la obligatoriedad de cumplir y hacer cumplir con las obligaciones y recomendaciones de este protocolo.

Independientemente de las propuestas de este documento la F.A.H. está abierta a incluir cuantas medidas sean necesarias o puedan establecerse en un futuro, por lo que queda a disposición de las autoridades deportivas y sanitarias para trabajar en este sentido.

PLAN DE COMUNICACIÓN:

- Comunicación y difusión a participantes y simpatizantes mediante redes sociales, comunicados, mailing, megafonía, etc., de estas **recomendaciones y obligaciones**.
- Todos los clubes adscritos a la F.A.H. se responsabilizarán de realizar un cuestionario previo a cada actividad programada (tanto entrenamientos como partidos) y se comprometerán a informar de posibles casos, personas con diagnóstico positivo, síntomas o similares a la F.A.H. a la mayor brevedad posible
- Comunicación de RECOMENDACIONES vía web y redes sociales:
- Prohibición de acceder a los recintos deportivos si el participante presenta algún síntoma.
- Obligación: Llevar mascarilla hasta el momento del calentamiento e inmediatamente después de finalizar la actividad (entrenamiento o partido).

PRINCIPIOS RECTORES

Las medidas y actuaciones contenidas en el PROTOCOLO tendrán que ser informadas de acuerdo los siguientes principios rectores:

- Objeto. El PROTOCOLO será el marco general de aplicación para todos los clubes de hockey adscritos a la F.A.H. a los efectos de adecuar y ejecutar el propio

protocolo de cada club en función de las actividades y modalidades deportivas, y así para evitar posibles contagios por COVID-19 entre los participantes de las mismas. Las medidas previstas en el PROTOCOLO se aplicarán mientras dure el estado de pandemia sanitaria, con independencia del espacio o instalación deportiva donde se desarrolle la actividad y de quién sea el organizador local de

esta. Al efecto, se entenderá estado de pandemia sanitaria el periodo durante el cual las autoridades sanitarias competentes mantengan las medidas oportunas de prevención para evitar el contagio de COVID-19.

- Jerarquía normativa. Las medidas previstas en los PROTOCOLOS serán de aplicación siempre que la actividad objeto pueda desarrollarse de acuerdo con la normativa emitida por las autoridades sanitarias correspondientes. Los PROTOCOLOS no autorizan por sí mismo la realización de ninguna actividad específica, siendo su finalidad prever la actuación determinada para desarrollar actividad deportiva y de hockey permitida.
- Prudencia. En la interpretación y aplicación del PROTOCOLO, los participantes y organizadores de la actividad deportiva de hockey objeto se regirán por la observancia del criterio de prudencia; siendo de elección preferente la opción que ante una misma situación garantice una mejor protección ante el contagio.
- Medios telemáticos. Se realizarán por medios telemáticos y garantizando la distancia social de seguridad todas aquellas actuaciones propias de las actividades objeto de los PROTOCOLOS que puedan realizarse por estos mecanismos.

Medidas

Las medidas de este protocolo se basan en mantener en todo momento los criterios generales que se especifican a continuación:

- **DISTANCIA DE SEGURIDAD**

Se preservará la distancia física interpersonal de seguridad en 1,5 m en general, con el equivalente en un espacio de seguridad de 2,5 m² por persona.

- **MASCARILLA**

• Las personas de más de 6 años están obligadas al uso de la mascarilla, a pesar de que no será exigible durante los partidos de hockey. Son recomendables en los banquillos y se tiene que guardar junto con su equipación en los momentos de no utilizarla (funda).

- **HIGIENE DE MANOS**

Se debe de realizar un lavado frecuente de manos con agua y jabón, así como mediante soluciones hidroalcohólicas.

- **GRUPOS ESTABLES**

En el supuesto de que no se pueda garantizar la distancia de seguridad, se deben de desarrollar los partidos y los entrenamientos mediante grupos estables. Se entiende como grupos estables aquellos que, de forma continuada, hayan tenido

contacto estrecho en la práctica deportiva y ninguno de sus miembros haya presentado la sintomatología clínica de la COVID-19, se debe de tener un cuidado especial durante los primeros 14 días del grupo de contacto hasta la estabilización del grupo.

- **TRAZABILIDAD**

Se debe de garantizar las medidas que faciliten identificar los deportistas, tener el control de la sintomatología clínica y de sus posibles contactos de riesgo. Por esta razón se usarán las actas de los partidos y los listados del resto de actividades organizadas por la F.A.H. que deberán de ser facilitados a la F.A.H. a petición de la propia F.A.H. o a petición de las autoridades competentes. En dicho

listado debe de figurar al menos el nombre completo de las personas que participarán en la actividad y un número de contacto de cada una de ellas.

- **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A los efectos de crear grupos estables y ofrecer mayor garantías de trazabilidades los participantes de las actividades deportivas de hockey tienen que declarar que en los últimos 14 días no se ha tenido ninguna sintomatología compatible con la COVID-19, no haber sido positivo, no haber convivido con personas que lo hayan sido ni haber tenido contacto estrecho con personas afectadas por la misma. Esta declaración será recogida y custodiada por los propios clubes, los cuales deberán de informar a la F.A.H. en caso de detectar alguna incidencia en la situación de sus deportistas y personal técnico antes del inicio de cada actividad (entrenamiento, partido, desplazamiento...).

Protocolo Deportistas (jugadores, jugadoras, árbitros árbitras), personal técnico (staff, jueces de mesa) y otras personas que estén involucradas en la realización de la actividad deportiva

Protocolo antes de la actividad deportiva

- Se recomienda que los desplazamientos de los deportistas y del personal técnico se realice de forma individual o exclusivamente con familiares convivientes. Se evitarán en la medida de los posibles los desplazamientos colectivos, o en caso de que estos se desarrollen, cada persona tendrá que hacer uso de las mascarillas y medidas de seguridad correspondientes
- Siempre que sea posible, llegará al lugar de la actividad vestido con la ropa deportiva procurando evitar el uso de vestuarios.
- El material deportivo (protector bucal, palos, guantes, máscaras de penalty-corner, botellas hidratantes, silbato...) y la equipación deportiva propia deberá de desinfectarse antes de su uso, de acuerdo con las instrucciones acordadas y publicadas por el departamento competente, y en especial las autoridades sanitarias.

- Se recomienda no compartir materiales (petos, equipajes de portero, protecciones de penalty-corner...) en caso de ser necesario deberá de desinfectarse adecuadamente antes de cada uso.
- Cada deportista y miembros del personal técnico aportará una declaración responsable conforme no presenta síntomas de tener COVID-19 y, en caso de haber pasado la dolencia, declarar que ha superado el periodo de cuarentena oportuna. Así mismo, la declaración responsable tendrá que acreditar que no se ha estado en contacto con personas infectadas o se ha viajado a zonas en riesgo declaradas oficialmente en los 14 días inmediatamente anteriores al de la firma del documento.
- Cada integrante del equipo mantendrá la distancia de seguridad interpersonal en sus desplazamientos hasta antes de iniciar la actividad.
- En el momento del saludo, tanto al inicio como al final el partido, recomendamos sustituir el habitual saludo con las manos por el choque de sticks para saludarse.

4

- Cada integrante del equipo hará uso de la mascarilla hasta el momento de iniciar la actividad deportiva, menos para las personas que presenten algún tipo de dolencia o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por la utilización de la misma o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para utilizarla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Cada integrante del equipo facilitará los datos de contacto para el registro de las personas asistentes a la actividad que garantice la trazabilidad del grupo.
- No se permite la utilización del vestuario como punto de reunión técnica antes de los encuentros. En el supuesto que estas reuniones deban de celebrarse deberán de realizarse en otros espacios de la instalación o en el propio campo con las medidas pertinentes
- Además de estas medidas, todas las personas deberán de seguir los protocolos propios de la instalación deportiva donde se desarrolle la actividad, así como el resto de medidas que impongan las autoridades sanitarias y deportivas.

Protocolo durante la actividad deportiva

- Se procurará, siempre que sea posible, mantener la distancia de seguridad y evitar el contacto con otros participantes.
- Procurará una frecuente higiene y desinfección de manos.
- Mantendrá sus materiales (protector bucal, palos, guantes, máscaras de PC, botellas hidratantes, silbatos...) y demás utensilios personales en una bolsa propia que aporte al efecto, con una utilización individual incluyendo el material de avituallamiento que sea necesario por la actividad.
- Se recomienda no compartir materiales (petos, equipajes de portero, protecciones de penalty-corner...) en caso de ser necesario deberá de desinfectarse adecuadamente antes de cada uso.

- Para todas las personas que no estén realizando ejercicio físico es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento (staff, jueces de mesa, oficiales técnicos) y se recomienda el uso por parte de los y las deportistas al menos en los momentos que están en el banquillo.
- No se permite la utilización del vestuario como punto de reunión técnica en los descansos de los encuentros. En el supuesto que estas reuniones deban de celebrarse deberán de realizarse en la zona de banquillos u otra zona cercana al terreno de juego en la que se puedan garantizar las medidas pertinentes
- Como debe de ser habitual, los equipos deberán de poner especial atención a la hora de retirar sus desperdicios de los banquillos y depositarlos en las papeleras y contenedores de reciclaje correspondientes.

Protocolo al finalizar la actividad deportiva

- Mantendrá sus materiales (protector bucal, palos, guantes, máscaras de PC, botellas hidratantes, silbatos...) y demás utensilios personales en la bolsa personal que aporte al efecto.
- Se deberá de realizar una salida ordenada del terreno de juego manteniendo la distancia y con la mascarilla correctamente colocada.
- Si es imprescindible utilizar los vestuarios y duchas, es obligatorio mantener también la distancia de seguridad y evitar desplazarse descalzo.
- Hará uso de la mascarilla, siempre que sea compatible con la situación personal propia.
- No se permite la utilización del vestuario como punto de reunión técnica al finalizar los descansos de los encuentros. En el supuesto que estas reuniones deban de celebrarse se buscarán zonas cercanas al terreno de juego en la que se puedan garantizar las medidas pertinentes o en el propio terreno de juego si la programación de actividades lo permite manteniendo las distancias.
- Como debe de ser habitual, los equipos deberán de poner especial atención a la hora de retirar sus desperdicios y depositarlos en las papeleras y contenedores correspondientes
- Evitará la permanencia innecesaria en el espacio de la actividad.
- Evitará aglomeraciones en la salida de las actividades.

Protocolo de actuación para el público asistente a las actividades deportivas organizadas por la F.A.H.

Cada competición tendrá su normativa específica en cuanto aforo y asistencia de público que además deberá de estar en consonancia con las propias medidas de cada instalación deportiva.

Protocolo antes de la actividad deportiva

- Se recomienda que los desplazamientos del público se haga de forma individual

o exclusivamente con familiares convivientes. Se evitará los desplazamientos colectivos, o en caso de que estos se desarrollen así se tendrá que hacer uso individual de mascarillas y medidas de seguridad correspondientes.

- Evitará la formación de aglomeraciones en los espacios de entorno y accesos a la actividad.
- Mantendrá la distancia de seguridad.
- Hará uso de la mascarilla menos para las personas que presenten algún tipo de dolencia o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por la utilización de la misma o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para utilizarla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Protocolo durante la actividad deportiva

Siempre que la actividad se desarrolle con público,

- Mantendrá la distancia de seguridad.
- Hará uso de la mascarilla siempre que sea compatible con la situación personal propia.
- Procurará una frecuente higiene y desinfección de manos.
- Solo está permitida la asistencia de público en las gradas u otros espacios destinados a tal efecto manteniendo las medidas oportunas siempre evitando permanecer en pasillos acceso u otras zonas de paso.

Protocolo al finalizar la actividad deportiva

- Evitará la formación de aglomeraciones en los espacios de entorno y accesos a la actividad, garantizando una salida escalonada.
- Solo se permite estar en el asiento o la zona de público asignada, por tanto, se prohíbe esperar en zonas de tránsito.
- Mantendrá la distancia de seguridad en su salida.
- Hará uso de la mascarilla menos para las personas que presenten algún tipo de dolencia o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por la utilización de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para utilizarla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Zaragoza, 22 agosto de 2020

Secretaría F.A.H.